

Asunto: Nombramiento de los Coordinadores del Sistema de Gestión de la Calidad

15 de enero del 2025.

Para:

Nombre	Puesto
Ing. Eduardo Tereso Ortega Duarte	Vocal del RFE en la 03 Junta Distrital Ejecutiva
Licda. Ana Karen Rodríguez de los Santos	Vocal del RFE en la 04 Junta Distrital Ejecutiva
Lic. Uriel López Avalos	Encargado de Despacho de la VRFE en la 06 Junta Distrital Ejecutiva
Ing. Luis Antonio Juárez Flores	Vocal del RFE en la 07 Junta Distrital Ejecutiva
Biol. Héctor Jaime de la Rosa	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis
Licda. Irene Ibarra Mata	Jefa de Depuración al Padrón
C. Julio Ismael García Ruiz	Jefe de Actualización al Padrón
Ing. Valeria Hernández Reyes	Jefa del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana
Ing. Roberto Joaquín Enrique García Naranjo	Encargado de la Oficina de Cartografía Estatal

Todo el personal de la Delegación INE Nuevo León

De: Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez
 Vocal Ejecutiva de Junta Local
 Nuevo León, Alta Dirección

Lic. José Ángel Medina Flores
 Vocal Secretario, Alta Dirección

Mtra. María Antonieta Santamaría García
 Encargada de Despacho de la Vocalía del
 Registro Federal de Electores, Alta Dirección

Lic. Jorge Ángel Castillo Marco
 Coordinador Administrativo, Alta Dirección

Hacemos de su conocimiento, que con base en las funciones, responsabilidades y autoridad que nos concierne respecto a la implementación de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, hemos asignado el cargo como **Coordinadores del Sistema de Gestión de la Calidad** a:

- Ing. Eduardo Tereso Ortega Duarte
- Licda. Ana Karen Rodríguez de los Santos
- Lic. Uriel López Avalos
- Ing. Luis Antonio Juárez Flores
- Biol. Héctor Jaime de la Rosa
- Lic. Irene Ibarra Mata
- C. Julio Ismael García Ruiz
- Ing. Valeria Hernández Reyes
- Ing. Roberto Joaquín Enrique García Naranjo

Con fecha del 15 de noviembre del 2024, el cual tendrá, a partir de la fecha antes mencionada, además de las funciones propias de su puesto de **Vocal del RFE en la 03 Junta Distrital Ejecutiva**, **Vocal del RFE en la 04 Junta Distrital Ejecutiva**, **Encargado de la VRFE en la 06 Junta Distrital Ejecutiva**, **Vocal del RFE en la 07 Junta Distrital Ejecutiva**, **de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis**, **de Jefa de Depuración al Padrón**, **de Jefe Actualización**, **de Jefa del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana** y **de Encargado de la Oficina de Cartografía Estatal**, las funciones, responsabilidades y la autoridad para:

- Asegurarse que los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad de la **Delegación INE Nuevo León** se establezcan, implementen y mantengan de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión vigente.

- Reportar al Comité de Calidad y a la Alta Dirección el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y de cualquier necesidad de mejora.
- Promover la comprensión de las necesidades y expectativas de la Ciudadanía en todos los niveles de la **Delegación INE Nuevo León**.
- Relacionarse con las Partes Interesadas relativas al Sistema de Gestión de la Calidad.

Asimismo, les informamos que:

- **Ing. Eduardo Tereso Ortega Duarte**
- **Licda. Ana Karen Rodríguez de los Santos**
- **Lic. Uriel López Avalos**
- **Ing. Luis Antonio Juárez Flores**
- **Biol. Héctor Jaime de la Rosa**
- **Lic. Irene Ibarra Mata**
- **C. Julio Ismael García Ruiz**
- **Ing. Valeria Hernández Reyes**
- **Ing. Roberto Joaquín Enrique García Naranjo**

Tienen la autoridad absoluta para que a nuestro nombre y en nuestra representación, tramiten y atiendan todo lo referente al Sistema de Gestión de la Calidad a Implementar en la **Delegación INE Nuevo León** durante todo el tiempo que consideremos necesario.

Agradecemos de antemano todo el apoyo que les puedan brindar.

ATENTAMENTE
Alta Dirección

Mtra. Olga Alicia Castro
Ramírez
Vocal Ejecutiva en la JLE

Lic. José Ángel Medina Flores
Vocal Secretario en la JLE

Mtra. María Antonieta Santamaría García
Encargada de Despacho de la Vocalía del RFE en la JLE

Lic. Jorge Ángel Castillo Marco
Coordinador Administrativo de la JLE

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

